



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000235-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del 31 de diciembre de 2022, medidas necesarias para garantizar que la prestación del Servicio Público de Emergencias y del 112 de Castilla y León sean prestados por empleados públicos de la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, previó disponer de un servicio integral, eficaz y homogéneo que dispusiera de los recursos humanos económicos y materiales con que garantizar un funcionamiento integrado y coordinado del centro de Castilla y León del 112, como mecanismo de coordinación a través del teléfono Único europeo de todos los servicios en la protección ciudadana.



Han sido numerosas las planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con garantizar la prestación del Servicio de Emergencias y del 112 de Castilla y León por empleados públicos, erradicando las precarias condiciones Contractuales e inseguridad que actualmente han llevado a la plantilla al ejercicio del derecho inalienable de los trabajadores a la huelga, con carácter indefinido, ante la pasividad de la Junta de Castilla y León.

Ya desde febrero de 2020, al entonces consejero de Fomento y Medio Ambiente, desde el Grupo Parlamentario Socialista se exigió que cumpliera su palabra y garantizara los derechos y las condiciones dignas de los trabajadores de un servicio público de carácter esencial como lo ves el del 112.

La Junta sistemáticamente ha venido despreciando y maltratando a los más de 120 trabajadores y trabajadoras del Servicio 112, que bajo la disculpa de la privatización ha eludido la responsabilidad del control por parte de la administración pública de garantizar las obligaciones que el adjudicatario tiene para con sus trabajadores, llegando a la situación precaria de concurso de acreedores.

La privatización de este servicio esencial en condiciones que no velan por los derechos que a los trabajadores en legítima corresponden y que desde la Junta se prometió garantizar de acuerdo con la legislación vigente, incumpliendo dicho compromiso.

La Junta de Castilla y León viene abusando de los trabajadores cualificados del 112 que movilizan los servicios de emergencia cuando ni siquiera les garantiza la subrogación contractual y unas condiciones dignas para el desempeño cualificado de su función.

En evitación de duplicidades y garantizando la calidad del empleo generado en el desempeño de funciones especialmente cualificadas hace improrrogable la adopción del procedimiento y medidas necesarias por parte de la Junta de Castilla y León para lograr la prestación del servicio del Servicio de Emergencias y del 112 de Castilla y León por empleados públicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del 31 de diciembre de 2022, medidas necesarias para garantizar que la prestación del servicio público de Emergencias y del 112 de Castilla y León sean prestados por empleados públicos de la Administración Autonómica.

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández